



INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que regulan la función pública y la organización de los concejos municipales, presento ante la comunidad del municipio de Villamaría el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre **EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, en mi calidad de presidenta del Concejo Municipal de Villamaría, cargo que ejerzo conforme a la normatividad vigente y a las decisiones adoptadas por la corporación.

El presente informe tiene como finalidad informar de manera clara, objetiva y verificable las actuaciones adelantadas durante el período referido, en desarrollo de las funciones propias de la Presidencia del Concejo Municipal, circunscritas al ámbito administrativo, organizacional y de dirección de la corporación, sin invadir competencias ajenas ni atribuir resultados distintos a los estrictamente ejecutados en el marco temporal señalado.

La rendición de cuentas que aquí se presenta se concibe como un deber constitucional y legal de carácter permanente, orientado a garantizar el principio de publicidad de la gestión pública, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y el fortalecimiento de los mecanismos de participación y control social. En tal sentido, este ejercicio se desarrolla bajo los principios que rigen la función administrativa, especialmente los de transparencia, responsabilidad, eficacia y participación ciudadana.

El Concejo Municipal de Villamaría, a través de la gestión administrativa desarrollada durante el período informado, con el apoyo del equipo de la





secretaría general del concejo, adelantó las actuaciones necesarias para el cumplimiento de su misión institucional, el adecuado funcionamiento del Concejo y la prestación del servicio público a la comunidad. Dichas actuaciones se ejecutaron conforme a los lineamientos definidos en el plan de acción de la vigencia 2025 y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, adoptado mediante Acuerdo No. 065 de 2015, particularmente en lo relacionado con la organización administrativa y las funciones de apoyo a la gestión corporativa, sin que dicho reglamento establezca un procedimiento específico para la rendición de cuentas.

La presente rendición de cuentas se realiza en audiencia pública, transmitida en vivo, como mecanismo de publicidad activa, participación ciudadana y acceso a la información pública, permitiendo a la comunidad conocer de manera directa las actuaciones desarrolladas durante el período informado, así como ejercer los derechos de seguimiento y control social previstos en el ordenamiento jurídico.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE:

El presente informe de rendición de cuentas se sustenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia

Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y social.

Artículo 209:

Dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 270:

Prevé la organización de mecanismos de participación ciudadana que permitan la vigilancia de la gestión pública.

Ley 136 de 1994:

Regula la organización y funcionamiento de los concejos municipales y consagra deberes de publicidad y transparencia en el ejercicio de la función pública por parte de sus directivas.





Ley 489 de 1998:

Desarrolla los principios de la función administrativa y reconoce la rendición de cuentas como un instrumento esencial de transparencia y control social.

Ley 1757 de 2015:

Reglamenta la promoción y protección del derecho fundamental a la participación democrática y define la rendición de cuentas como un proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican su gestión ante la ciudadanía.

Ley 617 de 2000:

Establece disposiciones orientadas a la organización y sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales, promoviendo la transparencia en la administración de los recursos públicos.

1.1 Acompañamiento al estudio de proyectos de acuerdo en comisiones y sesiones plenarias del Concejo Municipal

META:

Realizar seguimiento al estudio de la totalidad de los proyectos de acuerdo radicados ante la Corporación y brindar acompañamiento durante su trámite en comisiones y sesiones plenarias del Concejo Municipal.

INDICADOR:

Cobertura del seguimiento al trámite de proyectos de acuerdo: 100 %.
Cumplimiento.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizó el acompañamiento al trámite de los proyectos de acuerdo radicados ante la Corporación, con el apoyo de la Secretaría General y su equipo jurídico.

Este acompañamiento comprendió tanto la verificación del cumplimiento del procedimiento reglamentario como el análisis y emisión de conceptos





jurídicos de apoyo, orientados a garantizar que el trámite de los proyectos de acuerdo se surtiera conforme al marco constitucional, legal y reglamentario vigente. En desarrollo de lo anterior, se realizó seguimiento a las citaciones, la elaboración de constancias, la presentación de los informes de comisión y de plenaria, el trámite de las proposiciones de modificación, así como la revisión jurídica de las iniciativas, con el fin de asegurar su coherencia normativa y procedimental durante las distintas etapas del debate.

Durante el período informado se radicaron veinte (20) proyectos de acuerdo ante la Secretaría General del Concejo Municipal. De estos, uno (1) fue retirado antes del primer debate, quince (15) fueron aprobados por la Corporación y cuatro (4) se encontraban en estudio al cierre del período objeto de la presente rendición.

Los proyectos de acuerdo relacionados corresponden al ejercicio de la función constitucional y legal del Concejo Municipal en materia de estudiar, tramitar y decidir las iniciativas normativas sometidas a su consideración, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno.

NOTA: El número del proyecto de acuerdo y el número del acuerdo municipal corresponden a actos distintos dentro del trámite normativo, por lo cual no existe obligación de correspondencia numérica entre ambos. La información aquí consignada se limita a reproducir los datos registrados en la Secretaría General del Concejo Municipal.

N° PROYECTO	N° ACUERDO	PROYECTO DE ACUERDO	TRÁMITE / ESTADO
1	12	Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Villamaría	Aprobado – Acuerdo 012 de 2025
2	2	Facultades para modificar estructura administrativa y planta de personal	Aprobado – Acuerdo 002 de 2025
3	1	Modificación Impuesto de Alumbrado Público	Aprobado – Acuerdo 001 de 2025
4	3	Subdivisión y titulación de predios fiscales urbanos	Aprobado – Acuerdo 003 de 2025
5	5	Modificación presupuesta – recurso del balance	Aprobado - Acuerdo 005 de 2025
6	4	Adición presupuestal vigencia 2025	Aprobado – Acuerdo 004 de 2025
7	6	Institucionalización Día del Veterano	Aprobado – Acuerdo 006 de 2025
8	7	Predio Alto del Portón – estación de bombeo	Aprobado – Acuerdo 007 de 2025



9	--	Predio vereda Corozal – utilidad pública	Retirado antes del primer debate
10	11	Predio conservación ambiental y vigencias futuras	Aprobado – Acuerdo 011 de 2025
11	8	Salario alcalde y Personera vigencia 2025	Aprobado – Acuerdo 008 de 2025
12	9	Aporte Área Metropolitana Centro Sur de Caldas	Aprobado – Acuerdo 009 de 2025
13	15	Vigencias futuras alumbrado público	Aprobado – Acuerdo 015 de 2025
14	10	Modificación presupuesto vigencia 2025	Aprobado – Acuerdo 010 de 2025
15	—	Estatuto de Rentas Municipal	En estudio
16	14	Presupuesto vigencia fiscal 2026	Aprobado – Acuerdo 014 de 2025
17	13	Modificación presupuesto vigencia 2025	Aprobado – Acuerdo 013 de 2025
18	—	Creación Secretaría de Tránsito Municipal	En estudio
19	—	Subsidio transporte escolar	En estudio
20	—	Modificación presupuesto vigencia 2025	En estudio

1.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL POLÍTICO.

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Concejo Municipal y a su Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 209 y 270 de la Constitución Política, así como con los artículos 32 y concordantes de la Ley 136 de 1994, durante la vigencia 2025 promoví y acompañé actuaciones orientadas a fortalecer la participación ciudadana, garantizar la publicidad de la gestión pública y ejercer el control político dentro del marco de las competencias de la Corporación. En desarrollo de lo anterior, se adelantaron quince (15) sesiones descentralizadas, ocho (8) sesiones de control político; adicionalmente se tramitó y aprobó en plenaria la entrega de condecoraciones a personas e instituciones que han contribuido al desarrollo del municipio de Villamaría – Caldas, como parte del ejercicio institucional del Concejo Municipal.

1.2.1 SESIONES DESCENTRALIZADAS:

Durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo quince (15) sesiones descentralizadas del Concejo Municipal, como mecanismo de acercamiento institucional a la comunidad y de promoción de la participación ciudadana, en concordancia con los fines esenciales del





Estado y el principio de publicidad de la función administrativa. Dichas sesiones se realizaron en los siguientes sectores y lugares del municipio:

1. vereda Nueva Primavera.
2. vereda Montaña.
3. vereda Los Cuervos.
4. vereda La Florida.
5. vereda Partidas.
6. vereda Villarazo.
7. Termales del Otoño.
8. Barrio La Pradera Alta.
9. Barrio Villa Juanita.
10. Barrio Santa Ana.
11. Barrio VIPA.
12. Barrio San Diego.
13. Barrio Altos del Portón.
14. Barrio La Pradera.
15. Parque Principal.

Las sesiones descentralizadas fueron debidamente convocadas, desarrolladas y documentadas, y las respectivas actas fueron elaboradas y aprobadas en sesión plenaria, conforme al procedimiento reglamentario.

1.2.2 EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO:

En ejercicio de la función de control político prevista en la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, durante la vigencia 2025 se realizaron ocho (8) sesiones de control político dirigidas a dependencias y áreas estratégicas de la administración municipal, con el fin de solicitar información y efectuar seguimiento a la gestión administrativa, dentro del marco de las competencias del Concejo Municipal.

Las sesiones de control político estuvieron dirigidas a las siguientes dependencias:

1. Control Urbano
2. Bienes del Municipio
3. Inspección de Policía





4. Secretaría de Educación
5. Dirección Local de Salud
6. Jefatura de Presupuesto
7. Secretaría de Planeación
8. Secretaría General

Estas actuaciones se desarrollaron en sesiones ordinarias del Concejo Municipal, con actas ya aprobadas por la plenaria del concejo municipal garantizando la citación de los funcionarios competentes y la intervención de los concejales, sin que la presente rendición de cuentas implique valoración o calificación sobre la gestión administrativa de las dependencias citadas.

1.2.3 RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES:

Durante la vigencia 2025, y previa aprobación en sesión plenaria, se otorgaron condecoraciones como actos de reconocimiento institucional a personas que han realizado aportes relevantes al desarrollo, fortalecimiento y proyección del municipio de Villamaría – Caldas, conforme a las decisiones adoptadas por la Corporación.

En este marco, fueron condecorados:

1. el Gobernador de Caldas.
2. el alcalde de Manizales.
3. el Primer vicepresidente de la Cámara de Representantes.
4. el secretario de la Comisión Sexta del Senado de la República.
5. el secretario de Educación Departamental.
6. la directora regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
7. el comandante saliente de la Estación de Policía de Villamaría.
8. el comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.
9. el benefactor de la vereda Los Cuervos, señor Álvaro Naranjo Salazar.

Las condecoraciones otorgadas corresponden a decisiones institucionales debidamente tramitadas y aprobadas en plenaria, conforme al reglamento interno y a las competencias del Concejo Municipal.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN FINANCIERA:





En desarrollo de las funciones constitucionales y legales del Concejo Municipal y de su Presidencia, y en observancia de los principios que rigen la administración y el manejo de los recursos públicos, la GESTIÓN FINANCIERA constituye un eje fundamental para el adecuado funcionamiento institucional y la sostenibilidad fiscal del municipio. En este marco, durante la vigencia 2025 promoví y acompañé las actuaciones orientadas al estudio, análisis y trámite de los asuntos de carácter financiero y presupuestal sometidos a consideración del Concejo Municipal, garantizando que las decisiones adoptadas se ajustaran al marco normativo vigente, a los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad fiscal y publicidad, y a las competencias asignadas a la Corporación conforme a la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

CONCEPTO	TOTAL
<i>FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO</i>	\$ 555.743.446
<i>ADICIONES PRESUPUESTALES</i>	\$ 169.103.356
TOTAL	\$ 724.846.802
<i>HONORARIOS DE LOS CONCEJALES PRESUPUESTO INICIAL</i>	\$ 280.000.000
<i>HONORARIOS DE LOS CONCEJALES PRESUPUESTO FINAL</i>	\$ 429.235.969
<i>PARAFISCALES</i>	\$ 51.503.000
<i>FACTORES SALARIALES</i>	\$ 142.740.000
<i>ASESOR JURIDICO EXTERNO</i>	\$ 45.900.446
<i>ASESOR CONTABLE</i>	\$ 2.500.000
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	\$ 27.607.387
<i>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	\$ 17.000.000

2.1 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2025:

En el desarrollo de las funciones asignadas a la Presidencia del Concejo Municipal y en atención a la complejidad técnica, jurídica, administrativa, financiera y comunicacional que demanda el ejercicio de la función pública, la vinculación de profesionales de apoyo constituye un elemento esencial para el fortalecimiento institucional. Desde una visión humanística y del conocimiento, la gestión del Concejo Municipal no se limita al cumplimiento formal de procedimientos, sino que requiere del acompañamiento especializado que permita garantizar decisiones informadas, actuaciones ajustadas al ordenamiento jurídico, una adecuada gestión administrativa, el manejo responsable de los recursos públicos y una comunicación clara, accesible y transparente con la ciudadanía.





En este contexto, el apoyo del asesor jurídico resulta fundamental para orientar las actuaciones de la Corporación y de los honorables concejales dentro del marco constitucional, legal y reglamentario; el aporte del profesional contable y financiero permite fortalecer el análisis presupuestal y tributario, garantizando la comprensión técnica de los asuntos fiscales sometidos a estudio; la labor del personal de apoyo administrativo contribuye al orden, la gestión documental y el funcionamiento interno de la Corporación; y la participación del equipo de medios de comunicación facilita la difusión, transmisión y socialización de las actividades misionales del Concejo Municipal, promoviendo el acceso a la información pública y la participación ciudadana.

La contratación de estos apoyos profesionales se concibe, así, como una herramienta para potenciar el conocimiento colectivo, fortalecer la capacidad institucional del Concejo Municipal y asegurar que el ejercicio de las funciones públicas se realice con enfoque de servicio a la comunidad, respeto por los principios de la función administrativa y observancia del interés general.

2.2 REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL APOYO A LOS HONORABLES CONCEJALES DURANTE LA VIGENCIA 2025

META:

Realizar la contratación de profesionales de apoyo en materia jurídica, auxiliar administrativa, financiera y de comunicaciones para el adecuado desarrollo de las funciones del Concejo Municipal.

INDICADOR:

Contratación de profesionales de apoyo: 100 %.

CUMPLIMIENTO:

Durante la vigencia 2025, y en ejercicio de las funciones propias de la Presidencia del Concejo Municipal, adelanté la contratación de profesionales y personal de apoyo con el propósito de fortalecer el ejercicio de las funciones misionales del Concejo y brindar acompañamiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y comunicacional a los honorables concejales.

Dichas contrataciones se realizaron conforme a las necesidades institucionales identificadas, permitiendo el apoyo permanente a los procesos jurídicos, presupuestales, administrativos y de divulgación de las actividades del Concejo Municipal, sin que ello implique delegación de competencias decisorias propias de la Corporación.

**cuadro anexo – Contratación de apoyo profesional.
Vigencia 2025 – Concejo Municipal de Villamaría – Caldas.**





CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica, representación en procesos judiciales, capacitación y apoyo a los procedimientos contractuales del Concejo Municipal de Villamaría – Caldas.	29/01/2025	31/12/2025
ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos y actualización del Manual de Funciones del Honorable Concejo Municipal de Villamaría – Caldas.	27/11/2025	31/12/2025
SEBASTIÁN HERRERA DUQUE	Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría de índole financiero, contable, tributario y presupuestal, y acompañamiento en el estudio, ponencia y aprobación del presupuesto municipal de la vigencia 2026.	26/11/2025	19/12/2025
ERNESTO NARANJO HENAO	Fortalecimiento de la gestión administrativa y acceso a la información mediante la generación de contenidos audiovisuales, transmisiones, animaciones y fotografías, así como el acompañamiento a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.	1/11/2025	10/12/2025
YUDY LORENA NIETO CASTRO	Prestación de servicios para el apoyo en la gestión documental, actividades asistenciales y administrativas del Concejo Municipal.	1/01/2025	31/12/2025
SEBASTIÁN GARZÓN HENAO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Concejo Municipal para la transmisión y divulgación del primer período de sesiones ordinarias del año 2025 y demás actos e intervenciones de interés comunitario.	3/02/2025	30/09/2025





ID	MUNICIPIO	VEREDA	CONTRATO	VALOR META CONTRACTO	ACCIONES	LIBERACIONES	VALOR HABERES	FECHA RESOLUCION	FECHA ACTA DE SECCION	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO	CAUSA CONTRACTO	TIPO CONTRATO	FECHA CREACION	FECHA TERMINACION APLICADA	ID	PERSONA	TIPO	ESTADO CONTRACTO
8888110	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$4.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$4.000.000,00	20170117	20170117	20170218	42	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Contrato de Prestación de Servicios	20170118	20170219	10380701	FUO LONENA METO CASTRICO	Contrato	Finalizado
8888112	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$15.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$15.000.000,00	20170127	20170127	20170327	24	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Apoyos a Gestión	20170128	20170328	10380704	FRANCO CASTAÑO ALJABERO	Contrato	Finalizado
8888113	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$3.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$3.000.000,00	20170110	20170110	20170218	18	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Apoyos a Gestión	20170111	20170218	10380705	SEBASTIAN GARCIN HERRAZ	Contrato	Finalizado
8888114	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$1.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.000.000,00	20170110	20170110	20170218	12	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Apoyos a Gestión	20170111	20170218	10380707	FUO LONENA METO CASTRICO	Contrato	Finalizado
8888115	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$6.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$6.000.000,00	20170119	20170119	20170318	60	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Apoyos a Gestión	20170202	20170318	10380708	SEBASTIAN GARCIN HERRAZ	Contrato	Finalizado

ID	MUNICIPIO	VEREDA	CONTRATO	VALOR META CONTRACTO	ACCIONES	LIBERACIONES	VALOR HABERES	FECHA RESOLUCION	FECHA ACTA DE SECCION	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO	CAUSA CONTRACTO	TIPO CONTRATO	FECHA CREACION	FECHA TERMINACION APLICADA	ID	PERSONA	TIPO	ESTADO CONTRACTO
8888117	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$21.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$21.700.000,00	20170127	20170127	20170318	71	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Contrato de Prestación de Servicios	20170128	20170318	10380704	FRANCO CASTAÑO ALJABERO	Contrato	Finalizado
8888118	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$100.000,00	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.200.000,00	20170114	20170114	20170114	01	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Contrato de Prestación de Servicios	20170115	20170115	10380701	FUO LONENA METO CASTRICO	Contrato	Finalizado
8888119	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA	201	PS-01-2017	\$2.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$2.000.000,00	20170119	20170119	20170318	20	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Apoyos a Gestión	20170202	20170318	10380708	SEBASTIAN GARCIN HERRAZ	Contrato	Finalizado

3. LOGROS DESTACADOS DE LA GESTIÓN:

Aprobación de proyectos de acuerdo en beneficio de la comunidad
 Durante el período objeto de la presente rendición de cuentas, el Concejo Municipal adelantó el estudio, trámite y aprobación de proyectos de acuerdo orientados al fortalecimiento del desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las iniciativas aprobadas abordaron asuntos estratégicos en materia de educación, infraestructura, medio ambiente, gestión fiscal y organización administrativa, permitiendo dotar al municipio de instrumentos normativos acordes con sus necesidades y prioridades.

La aprobación de estos acuerdos refleja el ejercicio responsable de la función normativa del Concejo Municipal, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y evidencia un trabajo articulado entre la Corporación y la Administración Municipal, orientado al interés general y al bienestar colectivo.

3.1 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL POLÍTICO:

El ejercicio del control político constituyó uno de los ejes centrales de la gestión desarrollada, como expresión del papel del Concejo Municipal como órgano de vigilancia y control de la administración pública local.





Durante el período, se realizaron sesiones de control político dirigidas a distintas dependencias de la Administración Municipal, garantizando la rendición de cuentas, el acceso a la información y el seguimiento a la ejecución de políticas, planes y programas.

3.2 GESTIÓN DE RECURSOS Y OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO:

En el ámbito financiero, la gestión adelantada se orientó a la administración responsable y eficiente de los recursos asignados al Concejo Municipal, priorizando su destinación al fortalecimiento institucional y contar con acompañamiento especializado en materias jurídicas, financieras y contables.

Estas acciones se desarrollaron en observancia de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando una utilización equilibrada de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo presupuestal.

3.4 CONCLUSIONES:

1. La gestión realizada durante el período rendido evidencia un compromiso integral con el fortalecimiento del Concejo Municipal, abordando de manera articulada las dimensiones humana, administrativa, financiera y de control político, como pilares esenciales del ejercicio de la función pública.
2. Desde el ámbito humano, se promovió la participación de los honorables concejales, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo y toma de decisiones mediante espacios de diálogo, acompañamiento técnico y procesos de capacitación. Se priorizó el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el respeto institucional, lo cual permitió consolidar una mayor cohesión en las decisiones adoptadas en beneficio de la comunidad.
3. En materia de gestión financiera, se garantizó la adecuada administración de los recursos asignados al Concejo Municipal, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.
4. La ejecución presupuestal estuvo orientada al funcionamiento interno, al apoyo técnico especializado y a la atención de necesidades logísticas, logrando un manejo equilibrado y conforme a la normativa vigente.





5. En el ámbito del control político, se ejerció una supervisión permanente sobre la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, permitiendo evaluar la implementación del Plan de Desarrollo y verificar que las decisiones y actuaciones administrativas se orientaran al interés general.
6. Las sesiones de control político fortalecieron la rendición de cuentas y contribuyeron a garantizar la transparencia en la gestión de los recursos y programas municipales.

Como colofón la gestión desarrollada reafirma el compromiso del Concejo Municipal con su papel como órgano de representación democrática, normativo y de control, sentando bases sólidas para continuar promoviendo un desarrollo integral, participativo y sostenible en beneficio de toda la comunidad.

COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL:

La Mesa Directiva del Concejo Municipal estuvo conformada por tres honorables concejales y el secretario general, de la siguiente manera:

CLAUDIA JULIANA TRUJILLO SAAVEDRA.

Presidenta.

FERNEY CHAVARRO GONZALES

Primer vicepresidente.

Hasta el 30 de noviembre:

MARIANA GRAJALES JARAMILLO

Segunda vicepresidenta.

Del 01 de diciembre al 30 de diciembre.

GLADIS GIRALDO CASTRO.

Segunda vicepresidenta.

FEDERICO SANCHEZ VALENCIA

Secretario General del concejo

La Secretaría General del Concejo Municipal estuvo integrada por el secretario general, un secretario Administrativo y un Auxiliar Administrativo, cargos desempeñados durante la vigencia 2025:





FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA.

Secretario General.

JAIRO ANDRÉS RAMÍREZ CASTRILLÓN.

Secretario Administrativo.

YUDY LORENA NIETO CASTRO.

Auxiliar Administrativa.

Sin otro particular.

Claudia Juliana Trujillo S.
CLAUDIA JULIANA TRUJILLO SAAVEDRA.
Presidenta.

Federico Sánchez Valencia
FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA.
Secretario General.

ELABORO: FEDERICO SÁNCHEZ VALENCIA
REVISÓ: ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
APROBÓ: CLAUDIA JULIANA TRUJILLO SAAVEDRA

